

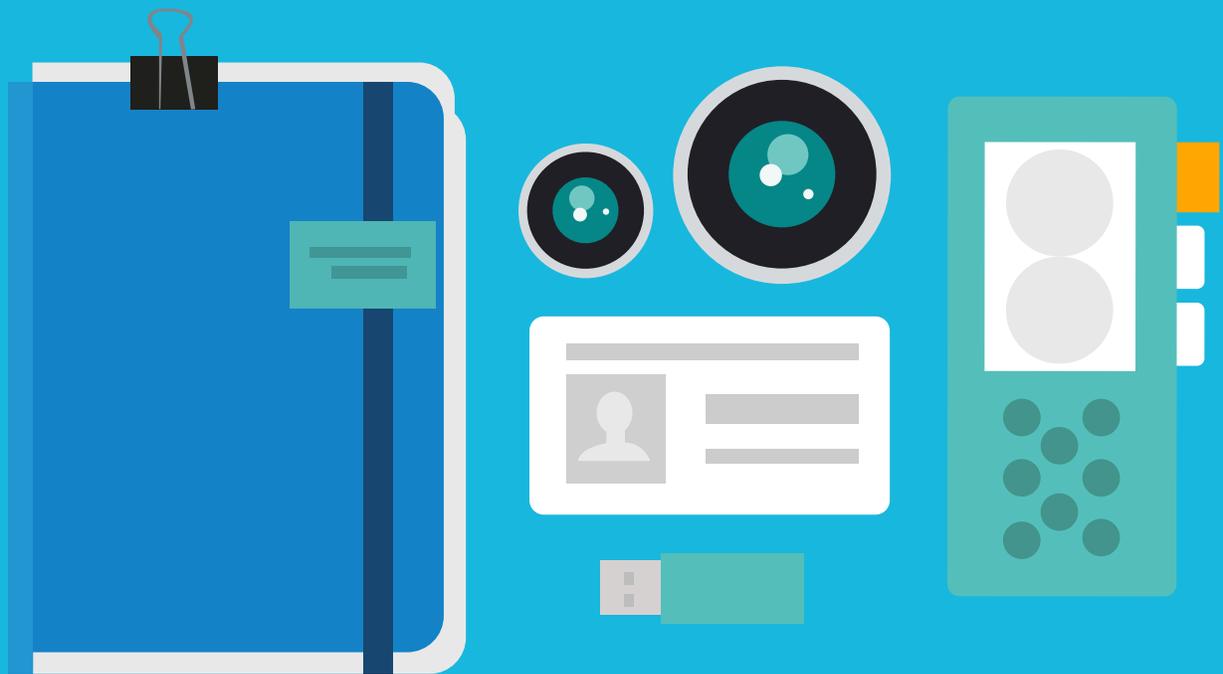


Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**



MANUAL PARA COMUNICADORES SOCIALES EN EL ÁMBITO DE REDUCCIÓN DE RIESGO ANTE DESASTRES (RRD) Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (ACC)



CRÉDITOS

Autor:

Universidad Centroamericana, UCA

Consultores/as:

Nery García (Coordinador)

Cynthia Gaitán

Blanca Reyes

Mauricio Miranda

Juan Carlos López

Diseño, diagramación e ilustraciones:

Mariangeles Briones

Karina Calderón

Andrea López

Marycruz Urbina

Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Cooperación Suiza en América Central (COSUDE).

Mayo 2015

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN
2	GLOSARIO
4	RESPONSABILIDADES DEL PERIODISTA O COMUNICADOR/A
5	RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PERIODISMO
6	ALARMAS Y ESTADOS DE ALERTAS
7	COMITÉ NACIONAL DEL SINAPRED
8	¿QUÉ ES COMUPRED?
9	ESTADO DE DESASTRE
10	CENTRO DE OPERACIONES DE DESASTRE, CODE
11	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT)
12	TIPOS DE GESTIÓN
13	REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN
14	AMENAZAS
15	FACTORES DE VULNERABILIDAD
16	ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
17	PERIODISMO PREVENTIVO Y CÍVICO

18	RESPONSABILIDADES ÉTICAS QUE TENEMOS LOS Y LAS PERIODISTAS AL MOMENTO DE CUBRIR UNA NOTICIA
19	RELACIÓN DEL ENFOQUE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRE CON SINAPRED
20	RELACIÓN DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRE CON EL MODELO DE PERIODISMO PREVENTIVO
21	RIESGO = A (AMENAZA) + V (VULNERABILIDAD)
21	FUNCIONES DEL PERIODISMO PREVENTIVO
22	PERIODISMO CÍVICO Y SU APOORTE A LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO
23	¿CÓMO PLANIFICAR UN TRABAJO PERIODÍSTICO?
23	I. PROPUESTA DE CONTENIDO
24	II. PÚBLICO META Y SOPORTES
24	III. FUENTES DE INFORMACIÓN
25	IV. CRONOGRAMA DE TRABAJO
27	RECOMENDACIONES GENERALES
28	DIRECTORIO DE FUENTES
34	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

INTRODUCCIÓN

Este manual promueve que hombres y mujeres de prensa, estudiantes de comunicación y periodismo de cualquier universidad se apropien sobre acepciones y el funcionamiento de nuestras instituciones y sociedad civil organizada, en el marco de la Reducción de Riesgo ante Desastres y (RRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC), para brindar una cobertura y tratamiento periodístico de mayor calidad, oportuna y eficiente a sus audiencias.

Nicaragua es un país vulnerable ante fenómenos naturales como huracanes o terremotos, pero, además, es amenazada por sequías o inundaciones, lo que deja en evidencia los riesgos a los cuales está inmersa la población nicaragüense. Por eso, es imprescindible que en el periodismo se conozca sobre los estados de alerta que se especifican en nuestra legislación y la responsabilidad que tiene cada periodista desde su espacio de trabajo al comunicar la noticia.

En este manual se recuerda la función social que tienen los medios de comunicación a través de la Constitución Política de Nicaragua y otras legislaciones como el Código de la Niñez y la Adolescencia, que son oportunos para un modelo de periodismo preventivo y cívico, en la promoción de un ejercicio periodístico con enfoque de derechos humanos, acorde a los principios que también promueve la Universidad Centroamericana, UCA.

Por lo anterior, en el manual se hace énfasis en la promoción de una cultura de Gestión Integral del Riesgo de Desastre, promovido por el Estado de Nicaragua a través del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres, (Sinapred). Además se explica sobre los tipos de gestiones: correctiva, reactiva y prospectiva del riesgo.

Con la intención de apropiarse de conceptos básicos y sustanciales al momento de darle cobertura o preparar un trabajo periodístico, también se facilita un glosario, un directorio de fuentes para consultar y una guía de planificación periodística, para que tanto estudiantes de la carrera de comunicación, periodismo o carreras afines conozcan de los mismos para desarrollar sus labores y entregar una información de mayor calidad a sus lectores, televidentes o radioescuchas.

El manual surge como iniciativa en el marco del proyecto “Fortalecimiento e Innovación Académica - Científica en Reducción de Riesgo ante Desastres (RRD) y Adaptación al Cambio Climático (ACC)”, ejecutado por la UCA a través de la Facultad de Ciencia, Tecnología y Ambiente, con el apoyo de la Cooperación Suiza en América Central (COSUDE).

GLOSARIO

● **Actores sociales:** todas las personas que representan diversos sectores de la población (instituciones, gremios, organismos, asociaciones, personajes) y trabajan por el desarrollo de un municipio, departamento o región.

● **Adaptación:** estrategias para disminuir los impactos negativos de los desastres propiciados por el cambio climático y aprovechar las oportunidades que generadas este par.

● **Alerta:** estado declarado por las autoridades competentes (Presidencia del Comité Nacional o el Secretario o Secretaria Ejecutiva de Sinapred) con el fin de tomar precauciones específicas ante la probable y cercana ocurrencia de un desastre. Según la Ley 337 en Nicaragua las alertas se identifican como verde, amarillo y rojo.

● **Alerta amarilla:** se declara a partir del momento de evaluación del fenómeno identificado cuando este está presentando tendencia de crecimiento y pone en riesgo parte o todo el territorio nacional.

● **Alerta roja:** se declara cuando ocurre un evento de forma súbita y causa impacto en parte o todo el territorio nacional y de inmediato se deben determinar medidas de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada, creación de albergues,

asistencia médica, evaluación del daño, análisis de necesidades y aplicación de planes de asistencia.

● **Alerta verde:** se declara una vez identificada y localizada la presencia de un fenómeno natural o provocado, y que por su peligrosidad puede afectar parte o todo el territorio nacional.

● **Amenaza:** probabilidad de que un fenómeno natural o causado por la acción humana ocurra y pueda poner en peligro a un grupo de personas y su medio ambiente.

● **Amenazas antrópicas:** producto de la acción humana sobre elementos de la naturaleza (agua, tierra, aire) o la misma población.

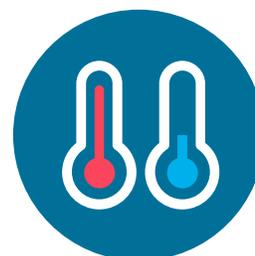
● **Amenazas naturales:** se derivan de los cambios constantes en nuestro planeta.

● **Atención al desastre o respuesta:** acciones que se llevan a cabo antes, durante o después de la ocurrencia de un evento destructivo con el fin de salvar vidas y bienes y reducir su impacto.

● **Automapeo:** mapas gráficos elaborados por actores locales con el fin de ubicar áreas que podrían verse afectadas por un desastre.

● **Cambio Climático:** cambio en los valores medios de las variables climáticas que persisten durante un período prolongado, cifrado en decenios o en períodos más largos. Este es debido a la variabilidad natural y la consecuencia de la actividad humana. El cambio climático se manifiesta en el aumento de la temperatura promedio del planeta. Esto aumenta la intensidad de los fenómenos del clima en todo el mundo y su variabilidad.

● **Clima:** comportamiento promedio del tiempo (lluvia, temperatura, viento, etc.), para una región determinada en un tiempo determinado normalmente de 30 años a más.



- **Desastre:** toda alteración intensa sobre personas, bienes y/o servicios materiales o ambientales que excede la capacidad de respuesta o recuperación de la zona geográfica afectada. Esto se traduce en daños y pérdidas.
- **Efecto invernadero:** fenómeno por el cual determinados gases, que son componentes de la atmósfera, retienen parte de la energía que el suelo emite por haber sido calentado por la radiación solar. El efecto invernadero es necesario para preservar la vida en la Tierra pero se está viendo acentuado por la emisión de gases como el dióxido de carbono y el metano, producto de la actividad humana.
- **Estado de desastre:** estado excepcional colectivo provocado por un evento que pondría en peligro a las personas, afectado sus vida; la salud y el patrimonio, sus obras o sus ambientes y que requiere de mecanismos administrativos, toma de decisiones y recursos extraordinarios para mitigar y controlar los efectos de un desastre.
- **Evento climático extremo:** aquel que resulta extraño en un lugar y en un tiempo determinado. Es decir, que su comportamiento está por encima o por debajo de lo normal.
- **Exposición:** condición de desventaja debido a la ubicación, posición o localización de una persona, objeto o sistema expuesto al riesgo.
- **Fenómeno El Niño:** denominado también ENSO (El Niño Oscilación Sur), es una condición anómala en la temperatura del océano Pacífico Tropical del Este. Ocurre cuando el agua en el océano Pacífico Ecuatorial se hace más caliente que el promedio. Cuando esto pasa, la atmósfera encima del océano también reacciona. Ese cambio de temperatura afecta la circulación del viento y empuja las nubes de lluvia lejos de donde ellas usualmente están y caen en grandes chaparrones en muchos sitios del mundo, mientras que en Nicaragua se ausentan.
- **Fenómeno La Niña:** enfriamiento periódico de la temperatura de las partes central y Este del océano Pacífico que ocurre en periodos de 3 a 5 años. La Niña representa la parte fría del ciclo El Niño y usualmente se presenta después de este. Cuando este fenómeno ocurre, en Nicaragua hay mucha lluvia.
- **Gestión de riego:** proceso de decisión y de planificación que permite a los actores locales analizar el entorno y desarrollar una propuesta de inversión para prevenir, mitigar o reducir los riesgos, en miras a alcanzar un Desarrollo Sostenible.
- **Mapa de riesgo:** representación gráfica y escrita elaborada por la municipalidad y especialistas donde se ubican las amenazas y las vulnerabilidades del municipio o región.
- **Mitigación:** conjunto de acciones para disminuir o eliminar el impacto de los fenómenos naturales o antropogénicos en un territorio, a través de la reducción de la vulnerabilidad.
- **Prevención:** conjunto de medidas y acciones de carácter técnico y legal que se deben realizar durante el proceso de planificación del desarrollo socioeconómico a fin de evitar pérdidas humanas.
- **Reconstrucción:** proceso de reparación a mediano y largo plazo del daño físico, social y económico, y de recuperación de las estructuras afectadas, a un nivel de desarrollo igual o superior al existente antes del desastre y que asegure su sostenibilidad.
- **Recuperación:** proceso de restablecimiento de condiciones aceptables y sostenibles de vida mediante la rehabilitación, reparación o reconstrucción de la infraestructura de bienes y de servicios destruidos y de la estimulación del desarrollo económico, social y cultural de la sociedad bajo condiciones de menor riesgo que lo probablemente que existía ante del desastre.
- **Rehabilitación:** acciones que se realizan inmediatamente después del desastre. Es parte de la respuesta ante una emergencia y fundamentalmente consiste en la recuperación temporal de los servicios básicos (agua, desagüe, comunicaciones, alimentación y otros) que permitan normalizar las actividades en la zona afectada por el desastre y garantizar las condiciones mínimas de vida.
- **Resiliencia:** capacidad de un sistema y sus componentes para anticiparse, absorber, acomodarse o recuperarse de los efectos de un evento peligroso, oportuna y eficientemente, incluyendo las medidas para asegurar la preservación, restauración, o mejoras en sus estructuras y funciones básicas y esenciales.
- **Riesgo:** probabilidad de que ocurra un desastre. La relación que existe entre las amenazas y las vulnerabilidades que al juntarse forma el riesgo y causan pérdidas económicas, sociales y ambientales.
- **Tiempo:** comportamiento de las variables climáticas como el sol, la lluvia, las nubes, el viento, la nieve, las tormentas, la temperatura y otras, en periodos cortos de tiempo que van de minutos a meses.
- **Variabilidad climática:** variaciones de un año a otro en el estado medio de los elementos del clima o variables climáticas. La variabilidad climática anual de Nicaragua depende de los controladores climáticos: temperatura de los océanos, el comportamiento de la Zona de Convergencia Intertropical, (ZCIT) comportamiento de los vientos alisios, el relieve, el cambio de uso de suelo y fenómenos El Niño y La Niña.
- **Vulnerabilidad:** capacidad disminuida de una persona o un grupo de personas para anticiparse, hacer frente y resistir a los efectos de un peligro natural o causado por la actividad humana, y recuperarse de los mismos.

RESPONSABILIDADES DEL PERIODISTA O COMUNICADOR/A:

Los medios de comunicación tienen la función de contribuir al desarrollo de la nación. Se trata de una responsabilidad social en la que están inmersos periodistas y comunicadores que egresan de todas las escuelas de periodismo en el país, y que también involucra a las personas que ejercen la labor de informar de forma empírica y autodidacta. Esta responsabilidad se precisa en los artículos 67 y 68 de la Constitución Política de Nicaragua, y esto implica un compromiso serio para quienes producimos información con el propósito de mantener informada a la población.

Recordemos que nuestra labor consiste en informar a la ciudadanía sobre lo que sucede a su alrededor, que sea de interés general y cuya información sea verdadera. Es decir que las noticias que damos a conocer por cualquier medio de comunicación debe ser comprobada y evitar las especulaciones.

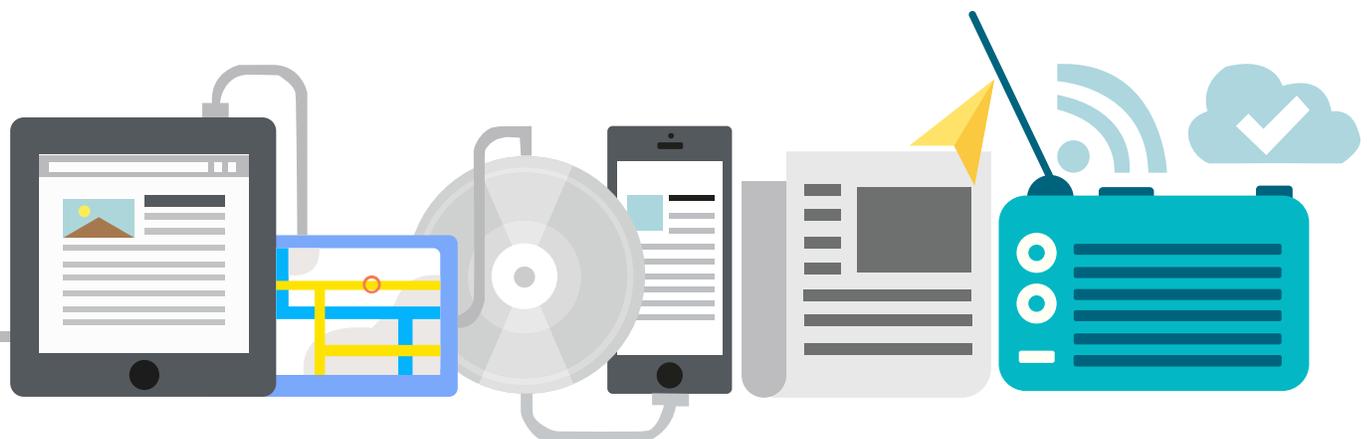
Esto también se establece de forma clara en el artículo 66 de la Constitución Política de Nicaragua, que dice literalmente que "los nicaragüenses tienen derecho a la información veraz" (Asamblea Nacional, 1987). Por eso, es nuestro deber darle el tratamiento adecuado a la información que transmitimos

a través de la radio, la prensa escrita, la televisión o la Web. Debemos brindar un enfoque responsable y ético, acorde a lo que establece nuestra Carta Magna, para ser congruentes con el ejercicio de contribuir al desarrollo de la nación.

Recordemos también que el Estado de Nicaragua ha adquirido compromisos para la protección y promoción de los derechos de la niñez y la adolescencia, de personas con discapacidad, de adultos mayores y mujeres, que deben ser coherentes con el ejercicio periodístico.

En el artículo 71 de la Constitución Política se recuerda que Nicaragua ratificó la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, La Niña y el Adolescente, lo que significa que esa legislación también tiene un rango constitucional. Adicionalmente, contamos con el Código de la Niñez y la Adolescencia, que precisamente promueve y protege los deberes y derechos de niños, niñas y adolescentes en el país. (Asamblea Nacional, 1998). De igual forma, contamos con la Ley del Adulto Mayor (ley 720) que en su artículo 6 señala como derechos de adultos mayores el recibir un trato justo, humano, respetuoso y digno no solo por parte del Estado, sino también del sector privado, que incluye a los medios de comunicación en general, y la sociedad en su conjunto. (Asamblea Nacional, 2010).

La Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad (Asamblea Nacional, 2011) recuerda en el artículo 10 que el Estado debe garantizar la seguridad de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas situaciones de conflicto armado, emergencias humanitarias y desastres. En el artículo 11, esta señala la responsabilidad de las alcaldías y el Ministerio de Transporte e Infraestructura, MTI, de garantizar las vías de tránsito y áreas para su desplazamiento sin restricciones de uso público y con la debida señalización visual, auditiva y táctil. Es responsabilidad del periodismo fiscalizar y enviar los mensajes correspondientes cuando se violenten dichas demandas.



RESPONSABILIDAD SOCIAL DEL PERIODISMO

La Constitución Política de Nicaragua precisa en los siguientes artículos, la responsabilidad que tienen los hombres y mujeres de prensa en su rol de informar a la población:

ARTO. 67:

El derecho de informar es una responsabilidad social y se ejerce con estricto respeto a los principios establecidos en la Constitución. Este derecho no puede estar sujeto a censura, sino a responsabilidades ulteriores establecidas en la ley.

ARTO. 68:

Los medios de comunicación, dentro de su función social, deberán contribuir al desarrollo de la nación.

ALARMAS Y ESTADOS DE ALERTAS

ALERTA VERDE

Es necesario aclarar que alarma y alerta no son sinónimos. Sinapred (2012a, 2012b), señala en el documento "Programa Nacional de Capacitación en Gestión Integral del Riesgo" que una alarma es la transmisión de la señal enviada a la población por instituciones o autoridades de un territorio, cuando se puede provocar grandes daños humanos, materiales y ambientales ante la ocurrencia irreversible de un fenómeno natural, socionatural o antrópico.

Una alerta, según el mismo documento, es un estado declarado por las autoridades competentes con el propósito de tomar medidas y acciones específicas ante la probable y cercana ocurrencia de un desastre. En otras palabras, la alarma anuncia la llegada de un fenómeno y la alerta advierte sobre las afectaciones que pueden ocurrir en el territorio, producto de dicho fenómeno.

Por ejemplo, el terremoto de 7.3 grados en la escala Richter, ocurrido en el suelo oceánico, frente al Golfo de Fonseca, el 13 de octubre de 2014, generó una alarma sobre la probabilidad de que sucediera un tsunami en toda la costa del Pacífico de Nicaragua, por lo que Sinapred decretó estado de alerta amarilla para ese sector del país. (El 19 digital, 2014).

Es importante que todo hombre o mujer de prensa esté claro sobre los estados de alerta, es decir, que comprenda qué significa estado de alerta verde, amarilla y roja. Al respecto, la ley 863, Ley de Reforma a la ley 337 "Ley Creadora del Sistema Nacional Para La Prevención, Mitigación y Atención de Desastres" (Asamblea Nacional, 2000), en su artículo 3 precisa lo siguiente:



Se declara cuando se identificó y localizó un fenómeno natural o provocado, y que por su peligrosidad existe probabilidad de afectar todo o parte del territorio nacional, de lo que el Sinapred y la población deben tener conocimiento. Esta alerta debe ser informada públicamente por la Codirección correspondiente del Sinapred, a partir de las primeras informaciones que brinde el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, Ineter.

ALERTA AMARILLA

Se declara a partir del momento en que se evalúa el fenómeno identificado y que este amenace con crecer de forma peligrosa para todo o una parte del territorio nacional. La declaratoria de esta alerta implica que instituciones y órganos encargados de operar en la respuesta deben definir y establecer responsabilidades y funciones de todos los organismos, sin importar si estos son públicos o privados, en las diferentes fases. Además, deben integrarse en los esfuerzos públicos y privados requeridos en la materia y el uso oportuno y eficiente de todos los recursos requeridos.

ALERTA ROJA

Se determina cuando se produce un fenómeno de forma repentina y que de forma intempestiva causa impacto en parte o en todo el territorio nacional, por lo que se deben determinar de inmediato las medidas de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada, creación de refugios, asistencia médica, evaluación de daños, la determinación de necesidades y la aplicación de los planes de asistencia (independientemente de la magnitud del desastre) vv, así como las demás medidas que resultasen necesarias para la preservación de la vida de los ciudadanos y del resguardo de los bienes de estos y del Estado.

COMITÉ NACIONAL DEL SINAPRED

La ley 863 dice en su artículo 30 que será el Comité Nacional del Sinapred, por medio de la Codirección, en coordinación con el Estado Mayor de la Defensa Civil del Ejército de Nicaragua, a quien le corresponde declarar los estados de alertas. Sin embargo, en el artículo 31 de la misma legislación, también le brinda la responsabilidad de declarar alertas municipales a los alcaldes y alcaldesas, de acuerdo al estado de alerta que corresponda. (Asamblea Nacional, 2014).

El artículo 10 de la misma ley menciona que el Comité Nacional del Sinapred está conformado por los ministros de Estado o sus representantes, estará presidido por el presidente de la República o por el vicepresidente.

Todo hombre y mujer de prensa debe conocer y estar atento a todas las fases que conlleva un estado de alerta. Por ejemplo, debe saber que Ineter tiene la responsabilidad de monitorear los fenómenos naturales, según el artículo 30 de la ley 863, y dicha institución informa lo que observa a la Codirección (antes llamada Secretaría Ejecutiva) del Sinapred, a los Comité de Emergencia regional, departamental, municipal y a la población, e inmediatamente se inician preparativos para la implementación del "Plan para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres".

Los integrantes del Comité son:

1. El Presidente de la República o a quien él delegue.
2. El Ministro de Defensa, acompañado por el Jefe del Ejército Nacional.
3. El Ministro de Gobernación, acompañado por el Jefe de la Policía Nacional.
4. El Ministro de Relaciones Exteriores.
5. El Ministro de Hacienda y Crédito Público.
6. El Ministro de Fomento, Industria y Comercio.
7. El Ministro de Salud.
8. El Ministro de Transporte e Infraestructura.
9. El Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales.
10. El Ministro de la Familia.
11. El Ministro de Educación, Cultura y Deportes.
12. El Director del Instituto de Estudios Territoriales (Ineter).



COMUPRED

Es en el estado de alerta verde que el Comité Municipal para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres (Comupred), se reúne y verifica las actividades establecidas en el Plan de Respuesta.

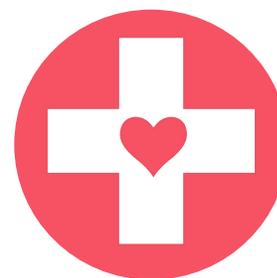
Éste, es parte de los Comité Territoriales, quienes a su vez son parte de la estructura del Sinapred.

Entre sus labores principales están actualizar censos, distribución de alimentos, evacuación y primeros auxilios, preparación de actividades para animar a los más pequeños, participar en la preparación y organización de los posibles albergues y casas solidarias, asegurar las condiciones pertinentes para atender a lactantes, adultos mayores y personas con discapacidad e informar a la población sobre riesgos y peligros inminentes, además de orientar a las familias para protegerse.

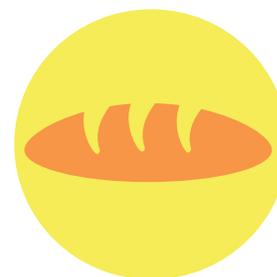
El Comupred está integrado por las siguientes comisiones: salud, suministros, seguridad, transporte e infraestructura, defensa al consumidor, medio ambiente y recursos naturales, niñez y adolescencia, educación e información y operaciones especiales. Sin embargo, también se pueden crear otras comisiones si se requiere. (Por ejemplo, la creación del comité de género).



VIVIENDAS



SALUD



ALIMENTOS

ESTADO DE DESASTRE

▶ DESASTRES

La ley orgánica del Sinapred (ley 337) precisa que el estado de desastre es cuando existe un estado excepcional colectivo provocado por un evento que pondría en peligro a las personas, afectándoles la vida, la salud y el patrimonio, sus obras o sus ambientes y que requiere de mecanismos administrativos, toma de decisiones y recursos extraordinarios para mitigar y controlar los efectos de un desastre.

De acuerdo al artículo 23 de la ley, el presidente de la República es el único facultado para declarar Estado de Desastre, el cual deberá ser propuesto por el Comité Nacional o por disposición expresa del mismo presidente, quien deberá informar de todo lo actuado a la Asamblea Nacional con un plazo no mayor a los 30 días contados a partir de la declaración de Estado de Desastre.

Un ejemplo es el Decreto 99–2007, a través del cual el Presidente de la República declaró Estado de Desastre para la Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN) debido a los daños provocados en esa zona, por tres sistemas meteorológicos entre los meses de septiembre y octubre del año 2007, entre ellos el huracán Félix.

El decreto 35 (2007) menciona “severos daños en la infraestructura vital, principalmente en la red vial producto de deslizamientos de tierra, inundaciones, desbordamiento de ríos, daños en las personas y sus bienes, así como severos daños ambientales, económicos y pérdidas humanas y de cosechas”, (Casa de Gobierno 2007).



CENTRO DE OPERACIONES DE DESASTRE, (CODE)

El Centro de Operaciones de Desastre, CODE, es parte de la estructura del Sinapred. Es administrado por Defensa Civil, la cual recopila, procesa y transfiere la información que requiere las instituciones que conforman precisamente Sinapred.

De acuerdo al Ejército de Nicaragua (s.f.), las funciones del CODE consisten en lo siguiente:



1. Activar de forma parcial y / o total a los representantes de las comisiones ínter-institucionales que forman parte del Centro de Operaciones de Desastres.

2. Coordinar, a través de las comisiones de operaciones especiales, las labores de búsqueda, salvamento y rescate de la población afectada.

3. Proponer la activación de los planes de contingencia al Sinapred, así como el Plan de Empleo de las unidades del Ejército de Nicaragua ante desastres.

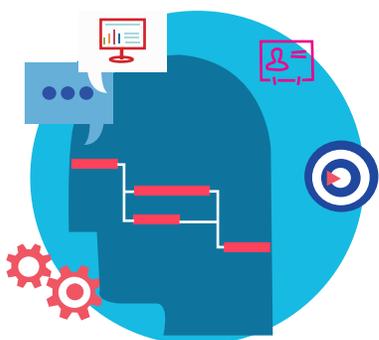
4. Recibir y procesar la información resumida en tiempo real de las localidades o zonas afectadas a través del sistema de comunicaciones de emergencia del CODE, y realiza la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).

5. Analizar la información y notifica al Comité Nacional del Sinapred las posibles consecuencias y propone medidas a tomar a través del Alto Mando del Ejército de Nicaragua y la Secretaría Ejecutiva del Sinapred.

6. Monitorea la situación permanente y mantener informado al Comité Nacional de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres y al Alto Mando del Ejército de Nicaragua.

7. Asesorar a los Comités de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres a todos los niveles.

8. Proponer al Comité Nacional los diferentes estados de alerta a decretar en coordinación con Ineter y la Codirección de Sinapred.



SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA (SAT)

De acuerdo al Sinapred (2012b), el Sistema de Alerta Temprana, SAT, constituye las estructuras operativas integradas por personas e instituciones equipadas con instrumentos científicos o rudimentarios que permiten monitorear el comportamiento de situaciones ambientales.

El propósito del SAT es recibir indicaciones de posibles eventos naturales, socionaturales y antrópicos, que pueden ser peligrosos y causarían situaciones de desastre, y así poder tomar las medidas correspondientes para el manejo adecuado de la situación que se presente. De lo que se trata es actuar de forma efectiva para reducir las probabilidades de daños.

El objetivo principal del SAT, según Sinapred, es poder salvar vidas humanas, resguardar y rescatar bienes y animales. Además, permite que las autoridades locales y la población tomar en medidas preventivas para disminuir y minimizar los probables daños que podrían provocar futuros fenómenos naturales, socionaturales y antrópicos.

La Estrategia Internacional de Reducción de Desastres de Naciones Unidas, ONU (2014) señala que los SAT incluyen los siguientes elementos: conocimiento y mapeo de amenazas, monitoreo y pronóstico de eventos inminentes, proceso y difusión de alertas comprensibles a las autoridades políticas

y a la población; y por último, la adopción de medidas apropiadas y oportunas en respuesta a tales alertas.

Para que el SAT pueda ser efectivo requiere que este se transmita por los canales de comunicación apropiados. En esta difusión, el periodismo cumple una labor social fundamental. Es por ello que, el personal de prensa debe tener conocimientos del mapa de amenazas nacional y de los principales fenómenos que se presenten en su territorio de cobertura, (por ejemplo, conocer sobre las características de un fenómeno meteorológico, como un huracán, que se aproxime a la Región Autónoma del Atlántico Sur en las próximas horas).

Es necesario que los medios de comunicación masivos introduzcan en su agenda informativa la Reducción Integral de Riesgo de Desastre, GIRD. Asimismo, que al momento de una amenaza las y los periodistas puedan ejercer su labor bajo los lineamientos de un periodismo ético y responsable.

Se requiere que, ante la emisión de una alerta temprana por amenaza, los medios de comunicación le den la cobertura apropiada a la magnitud de la amenaza, consulten fuentes oficiales y científicas y trabajen en la transmisión a la población de valores como la prudencia, la responsabilidad y la solidaridad.



TIPOS DE GESTIÓN

Es necesario que periodistas y medios de comunicación comprendan sobre los tipos de gestión para brindar una cobertura oportuna. De manera que deben considerar lo siguiente, de acuerdo al Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central, (Cepredenac, 2007).

GESTIÓN CORRECTIVA DEL RIESGO: Es un proceso que pretende reducir los niveles de riesgo existentes en la sociedad o en un subcomponente de la sociedad, producto de procesos históricos, como la ocupación del territorio, el fomento a la producción y la construcción de infraestructuras y edificaciones, entre otros. Esta se realiza a través de acciones que corrigen o disminuyen la amenaza o los daños causados por estas acciones.

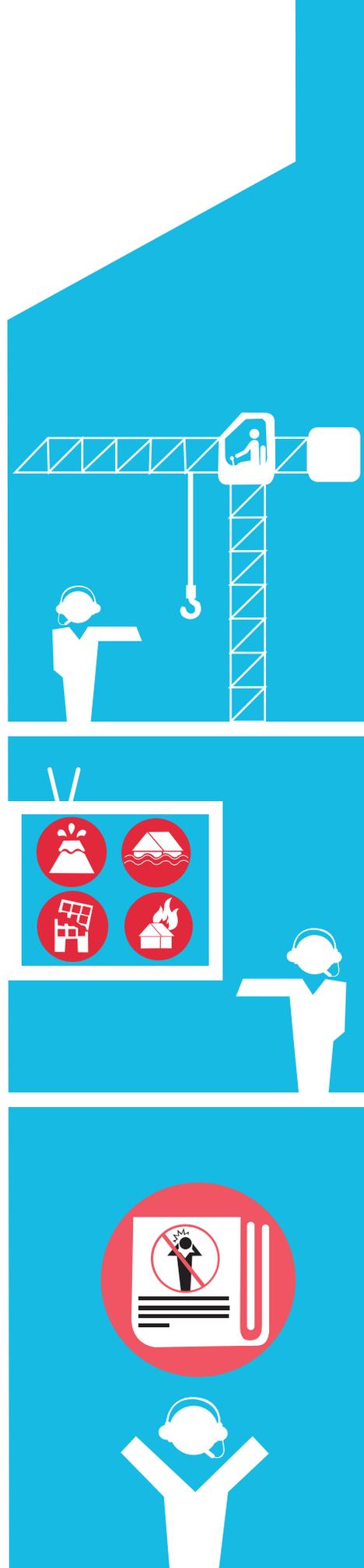
La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco (2011), propone a través del "Manual de Gestión del Riesgo de Desastre para Comunicadores Sociales" que, en la gestión correctiva, los esfuerzos de comunicadores y comunicadores pueden orientarse a la promoción de medidas y acciones de prevención y mitigación para reducir la vulnerabilidad y los riesgos existentes.

GESTIÓN REACTIVA DEL RIESGO: Es un proceso que busca atender las necesidades básicas de la población afectada o damnificada ante el peligro inminente del riesgo o la materialización de este. Este se concentra principalmente en la preparación y la respuesta ante emergencias.

Unesco señala que en esta fase la comunicación permite que las personas tengan acceso a la información y el conocimiento sobre riesgos futuros que podrían presentarse en el territorio al ser transformado por la acción del ser humano o por las dinámicas propias de la naturaleza. Se puede promover la prevención mediante mensajes o campañas que promuevan la resiliencia comunitaria ante desastres.

GESTIÓN PROSPECTIVA DEL RIESGO: Es un proceso a través del cual se prevé un riesgo que podría provocarse asociado con nuevos procesos de desarrollo e inversión, tomando las medidas para garantizar que nuevas condiciones de riesgo no surjan con las iniciativas de construcción, producción, circulación, comercialización, entre otras.

Para la Gestión Prospectiva del Riesgo, Unesco (2011), propone que el periodismo informe a la población sobre la magnitud del evento suscitado y la posibilidad de manifestación de otros eventos relacionados. Es esencial que la población en mayor riesgo reciba instrucciones, cifras, datos e información relevante que puedan coadyuvar a calmar los ánimos y a garantizar su sobrevivencia.



REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y RECUPERACIÓN

Posterior a un desastre la población afectada inicia un proceso de rehabilitación, que se pretende llegue a la reconstrucción y logre una verdadera recuperación de la sociedad del área afectada. En este proceso intervienen todos los agentes sociales, instituciones, organizaciones, comunidad y los medios de comunicación.

La recuperación de la sociedad afectada por un desastre no solo se mide por la re-instalación de los servicios básicos, la reconstrucción física y la re-activación social y económica; también es importante considerar el estado anímico de las personas, porque este puede frenar o impulsar una recuperación integral.

Los medios de comunicación ejercen gran influencia en el nivel cultural y en la definición de reacciones de las personas ante determinados acontecimientos y situaciones. Es por ello que ante la ocurrencia de desastres son modelos de actitud; razón por la que deben actuar con responsabilidad y respeto.

La Organización Panamericana de la Salud, OPS (2011), a través del "Manual Periodístico para la Cobertura Ética de las Emergencias y los Desastres" menciona que la meta de los medios de comunicación debe enfocarse en superar la "tiranía de lo urgente".

Esto con el propósito de procurar una cobertura periodística no con el interés de conseguir mayor audiencia de un programa de televisión o radio (rating), sino con un enfoque de derechos humanos, que presente soluciones ante situaciones adversas con responsabilidad social.

La OPS dice que el periodismo debe brindar una cobertura profesional a partir del derecho que tiene la ciudadanía a estar debidamente informada pero sin vulnerar los derechos de las personas afectadas. Si bien es cierto es importante la variedad de voces en la construcción de una noticia, debe evitarse la revictimización de las personas afectadas e insistir en la protección de la identidad de las personas más vulnerables como niños, niñas, adolescentes, jóvenes, enfermos y enfermas, personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores.

Es crucial que no se busque el sensacionalismo, primicia o controversia de las situaciones desfavorecidas para méritos del o la periodista o del medio de comunicación porque esto no contribuye a la superación emocional de las personas afectadas. Así mismo, se debe mover a la solidaridad simbólica y física del resto de la población y la reflexión de todos los grupos sociales de su exposición al riesgo.

Los momentos cercanos a los desastres suelen ser momentos de tensión emocional, tanto para las personas afectadas como para quienes transmiten la información. Sin embargo, el tratamiento de la información oportuna, completa, preventiva y motivadora es posible si el equipo periodístico se dispone a hacer una cobertura con tales cualidades. Se deben de buscar todos los ángulos que permita la historia y enfocarla hacia la resiliencia, que es la capacidad que tiene un grupo social amenazado o afectado por un desastre de recuperar o mejorar su condición ante el riesgo.



AMENAZAS

De acuerdo al Sinapred (2012a), una amenaza es la posibilidad de ocurrencia de un fenómeno que tenga origen natural, socionatural o antrópico, el cual puede ser peligroso para las personas, sus bienes y su medio, instalados en una región o comunidad expuesta al mismo.

Las amenazas se clasifican de acuerdo a su origen:



AMENAZAS NATURALES

Obedece a esta categoría cuando se origina por la misma dinámica del planeta.

Por ejemplo: sismos, erupciones volcánicas y huracanes.



AMENAZA SOCIONATURAL

Se refiere a fenómenos de la naturaleza intensificados por las actividades humanas sin control.

Por ejemplo: inundaciones o sequías, como consecuencia del mal uso de los suelos.



AMENAZA ANTRÓPICAS O ANTROPOGÉNICAS

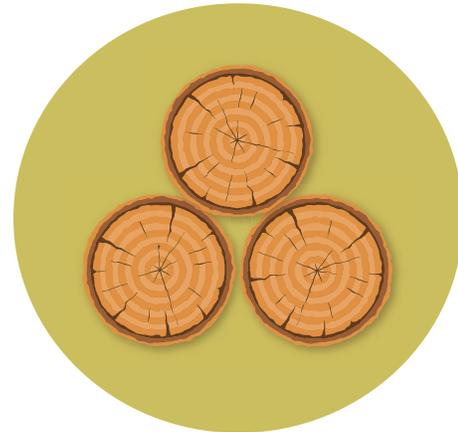
Se refiere a eventos promovidos por la acción humana.

Por ejemplo: derrame de petróleo en los océanos.

FACTORES DE VULNERABILIDAD

Existen factores de vulnerabilidad que están clasificados según su origen o fuente. Podemos señalar los factores de vulnerabilidades ambientales, físicas, económicas y sociales.

Los factores de vulnerabilidades ambientales se enmarcan en la manera en la que una comunidad merma sus ecosistemas en detrimento de la misma población. Por ejemplo: la deforestación promueve la erosión de los suelos, lo que podría provocar deslizamientos o derrumbes; además que las fuentes de agua pueden secarse y las emisiones de dióxido de carbono que provocan el calentamiento global.



Los factores de vulnerabilidad física se refieren a los lugares en donde se encuentran los asentamientos humanos, la calidad y condiciones en las que se construyen sus viviendas, carreteras, sistemas de energía eléctrica y de agua. Si se construye cerca de un cauce la vulnerabilidad de una familia es alta en relación a otras familias.

Los factores de vulnerabilidad económica incluyen la limitación de recursos financieros a las familias. Por consiguiente, estás amenazadas por enfermedades y hambre.



Los factores de vulnerabilidad sociales comprenden la convergencia de otros factores como educativos, institucionales, ideológicos – culturales y políticos. Por ejemplo, un factor educativo puede ser el analfabetismo que limita a las personas a leer información de prevención, mitigación y atención ante desastres.

Los factores ideológicos – culturales son las creencias que se transmiten a través de generaciones. Las poblaciones creen que los desastres son inevitables y no buscan cómo prevenirlos y mitigarlos.

Y finalmente, los factores políticos que se relacionan a la capacidad que necesitan los pobladores de una comunidad, de forma organizada, para demandar ante las instancias correspondientes mejorar su situación colectiva y no esperar que lo haga una institución, empresa u organismo.



ESCENARIOS DE CAMBIO CLIMÁTICO

Según el informe “Formas de Escenarios de Cambio Climático para Contribuir con Estrategias de Desarrollo Adaptadas al Clima”, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD (2011), los escenarios climáticos son las combinaciones probables de las condiciones que pueden representar posibles situaciones futuras.

Estos escenarios se utilizan a menudo para evaluar las consecuencias de posibles condiciones, la respuesta hipotética de organizaciones o individuos y la manera en que ellos podrían estar mejor preparados para enfrentar el cambio climático.

Los escenarios climáticos son utilizados para comprender lo que las consecuencias del cambio climático pueden significar. También pueden ser utilizados para identificar y evaluar estrategias de adaptación.

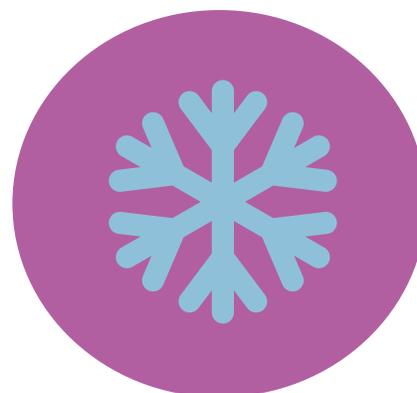
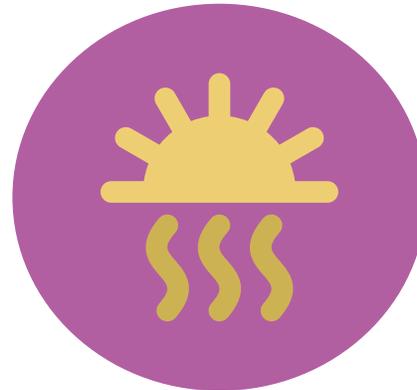
Los escenarios de cambio climático deben seguir los siguientes criterios:

1. Ser consecuentes con las influencias antropogénicas sobre el clima.
2. Ser internamente consistentes: los cambios en variables relacionadas entre sí deben tener sentido físico.

La mejor manera de asegurar que estos criterios sean reunidos es a través de la consulta con expertos de cambio climático para verificar que los escenarios son consecuentes con cambios estimados para el clima global, y con climatólogos regionales para comprobar si los cambios regionales son coherentes con lo que se sabe acerca de la climatología regional.

Los escenarios climáticos pueden ofrecer información importante acerca del clima futuro en una región. Esta información puede ser utilizada por los periodistas para abordar los impactos potencialmente adversos del cambio climático de una manera que promuevan recomendaciones para que la población conozca sobre el tema adaptado al clima.

Los periodistas también pueden informar de forma adecuada las evaluaciones de vulnerabilidad, de adaptación y de mitigación, las cuales desempeñan un papel preponderante en la determinación de cómo protegerse contra el clima cambiante y de prosperar en él.



PERIODISMO PREVENTIVO Y CÍVICO

Los medios de comunicación tienen una función primordial al momento de comunicar la llegada de un fenómeno o cuando el mismo causa daños materiales, humanos o ambientales en el territorio nacional.

En este sentido, cada persona debe comprender que significa cada estado de alerta o el Estado de Desastre y explicarlo de forma clara a la ciudadanía. Dentro de su responsabilidad está promover mensajes que promuevan la organización comunal y que atiendan las orientaciones de las autoridades correspondientes.

Es importante que la cobertura periodística que realiza cada hombre y mujer de prensa sea coherente con el compromiso asumido con todas las comisiones que integran al Comupred, las cuales han sido orientadas por el Gobierno Central a incluir dentro de sus planes el interés superior de la niñez y la adolescencia, los derechos de adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres y personas que convivan con el Virus de Inmunodeficiencia Humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH / SIDA).

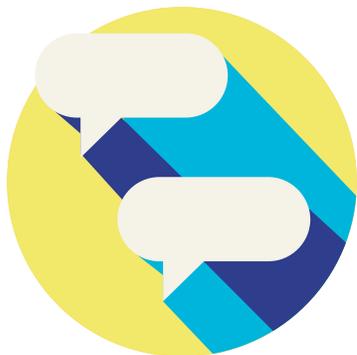
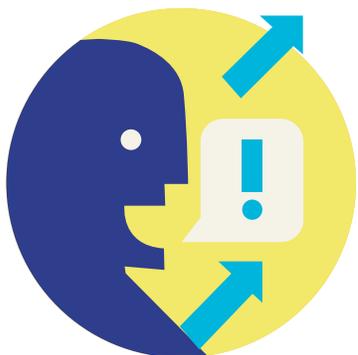
Por ejemplo, cuando damos cobertura a noticias en las que se ven involucradas niñas, niños y adolescentes, debemos tomar de referencia el Código de la Niñez y la Adolescencia, el cual promueve el interés superior del niño, niña o adolescente. Es decir que su bienestar debe primar ante todo, por lo que no se debe divulgar información que revele la identidad de ellos y ellas cuando se encuentran en situación de vulnerabilidad, o bien, son víctimas o victimarios.

Parte de la responsabilidad y que constituye parte de la ética en la labor de los hombres y mujeres de prensa es no alegar ignorancia ante la ley.

En la cobertura de emergencias siempre hay personas que son vulnerables, y si son niños, niñas y adolescentes debemos procurar su bienestar ante todo. Eso incluye evitar fotografías o imágenes que revelen su identidad o información que les revictimice por cualquier medio de prensa que pueda afectarles en su desarrollo psicológico, físico o moral.

Recuerde que debemos tener respeto por las personas, aún cuando han fallecido. De manera que no es ético hacer acercamientos con la cámara a cadáveres o personas que demuestren dolor ante una circunstancia.





¿QUÉ RESPONSABILIDADES ÉTICAS TENEMOS LOS Y LAS PERIODISTAS AL MOMENTO DE CUBRIR UNA NOTICIA?

La ética en el ejercicio periodístico está vinculada a la deontología de la profesión. Esto quiere decir, que al momento de cubrir una noticia, debemos brindarle un tratamiento humano y que sea coherente con las responsabilidades establecidas en nuestra Constitución Política y otras leyes nacionales e internacionales que tienen un enfoque de derechos humanos, como las mencionadas anteriormente.

No deben olvidar que los rumores no son parte del ejercicio periodístico y, por tanto, no deben tener cabida. La información recopilada, además de contener interés de la población, debe ser verificable. Se debe consultar fuentes científicas y oficiales para brindar mayor credibilidad. En contextos adversos, los mensajes solidarios a través de los distintos medios son oportunos.

Parte de la responsabilidad del o la periodista es contextualizar la información, es decir, explicar a su audiencia antecedentes y lo que ha pasado alrededor de la ocurrencia de un fenómeno y los daños provocados. Por ejemplo, si hablamos de la llegada de un huracán a la costa caribe de Nicaragua, debemos explicar su formación, trayectoria su desarrollo a través de entrevistas científicas.



¿EN QUÉ SE RELACIONA ESTE ENFOQUE DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRE CON SINAPRED?

El Sinapred es una institución estatal que articula diversas estructuras, relaciona funcionales, métodos y procedimientos entre los ministerios e instituciones del público entre sí, con las organizaciones de los diversos sectores sociales, privados, las autoridades departamentales, regionales y municipales. Esto con el objetivo precisamente de promover de forma conjunta el enfoque de Gestión Integral de Riesgo de Desastre, GIRD, es decir, enfocar esfuerzos a la reducción de riesgos ante desastres, con el fin de proteger a la población.

ENTONCES ¿CÓMO SE RELACIONA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO DE DESASTRE CON EL MODELO DE PERIODISMO PREVENTIVO?

El adoptar un modelo de Periodismo Preventivo se convierte en una herramienta oportuna que acompaña precisamente el enfoque de GIRD en la prevención ante posibles escenarios de desastres, los cuales podrían ser provocados por la naturaleza o de origen antropogénicos (provocado por el ser humano).

Aquí de nuevo recordamos la responsabilidad social del periodismo de contribuir al desarrollo de la nación, a través de la divulgación de información temprana y con interés periodístico, promoviendo la alerta temprana para evitar tragedias. El medio de comunicación que adopta el modelo de periodismo preventivo busca alertar a las autoridades competentes para que busquen posibles soluciones, antes que ocurran tragedias.

Recordemos que Nicaragua y la región centroamericana son propensas a diferentes tipos de amenazas, que sumado a los escenarios vulnerables, se convierten en riesgos inminentes para la población cuando ocurren terremotos, huracanes, erupciones volcánicas, deslizamientos, maremotos, inundaciones. La labor del y la periodista también implica apropiarse de la información necesaria que le permita planificar y encontrar los datos necesarios, con las fuentes adecuadas para promover la prevención de desastres.



RIESGO = AMENAZA + VULNERABILIDAD

Un ejemplo de esa fórmula es Managua. La población capitalina es vulnerable ante la amenaza constante de inundaciones y terremotos, como el registrado a las 5:27 de la tarde del 10 de abril de 2014, de 6.2 grados en la escala de Richter.

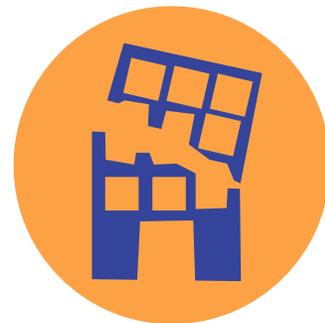
Otro ejemplo es la sequía o lluvias copiosas, producto de la variabilidad climática, las cuales han provocado hambrunas en el primer caso, o muertes en el segundo. Es responsabilidad del periodismo nacional, informar sobre buenas prácticas que conlleven a la prevención de tragedias y a la adaptación al cambio climático.



PERIODISMO PREVENTIVO

En resumen, el Periodismo Preventivo busca tres aspectos básicos:

- 1- Anticiparse a los sucesos que pudieran terminar en desastres o catástrofes para prevenir y proteger las vidas humanas.
- 2- Informar sobre las vulnerabilidades y amenazas que constituyen un riesgo latente para las poblaciones, y dar a conocer sobre los esfuerzos que coordinan las autoridades correspondientes para la prevención de desastres.
- 3- Seguimiento sistemático de los procesos. Esto incluye la publicación constante de información clara, oportuna y relevante que evidencie los avances, con sus respectiva contextualización, para la comprensión y asimilación de la población frente a los esfuerzos que hacen los actores claves para la reducción de riesgos.



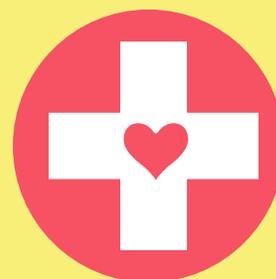
¿EN QUÉ CONSISTE EL PERIODISMO CÍVICO?

El modelo de Periodismo Cívico promueve un mayor involucramiento y participación de los ciudadanos en temáticas que inciden directamente en su bienestar. El o la periodista se convierte en el aliado estratégico de la comunidad para indagar, corroborar y publicar información sobre las problemáticas de la población, pero, además, los hombres y mujeres de prensa asumen la responsabilidad de buscar soluciones con las autoridades competentes y actores claves.

El Periodismo Cívico pretende promover, en el marco democrático, diálogos con la mayor participación y pluralidad, y a su vez publicar consensos y darle seguimiento con el rigor necesario, para el cumplimiento de los acuerdos en beneficio de la misma población.

El Periodismo Cívico tiene una función educadora, ya que le pide al ciudadano o ciudadana que no se limiten a las quejas, sino que hagan propuestas oportunas, congruentes y factibles. Este modelo periodístico también tiene un valor político al visibilizar a la ciudadanía ante las autoridades y comprometer a funcionarios públicos en su obligación de cumplir con las demandas y derechos ciudadanos.

El medio de comunicación, periodista o comunicador que adopta este modelo se compromete a realizar un trabajo periodístico con enfoque de derechos humanos, ético, responsable y congruente con la GIRD, que precisamente promueve Nicaragua.



¿CÓMO PLANIFICAR UN TRABAJO PERIODÍSTICO?

Ahora que ya sabemos sobre Gestión Integral de Riesgo de Desastre, Periodismo Preventivo y Periodismo Cívico, me queda la inquietud sobre ¿cómo preparar un trabajo periodístico comprometido utilizando esas herramientas?

Antes de explicarles sobre los pasos que debe seguir para elaborar un trabajo periodístico es importante darles algunas sugerencias. Una de ella es que debe aprovechar todos aquellos espacios en donde se desarrollen temas relacionados a la GIRD y Adaptación al Cambio Climático. Esto con el propósito de profundizar más sobre ese contenido y contar con mayores conocimientos al momento de planificar un reportaje.

Otra recomendación es crear una base de datos con fuentes que dominen el tema y conocer más sobre las amenazas y vulnerabilidades del país, de manera que logren tener una visión más completa de los escenarios en donde haya riesgos, para promover una cultura de prevención a través de publicaciones periodísticas sistemáticas. También se sugiere que analice y se apropie cognitivamente toda lectura o soportes como videos y audios, referida a la temática: leyes, revistas, investigaciones, sitios Web, documentales, periódicos, noticieros radiales y televisivos.

El siguiente modelo de planificación periodística para la producción de un reportaje está basado en un modelo de Periodismo Preventivo y Cívico:

I. PROPUESTA DE CONTENIDO

01

Defina el tema.

02

Construya el propósito u objetivo del reportaje. Esto ayuda a tener claro lo que se pretende con la elaboración del reportaje.

03

Antecedentes del tema.

04

Contexto actual del tema.

05

Elabore una hipótesis.

06

Describa posibles obstáculos.

07

Respóndase ¿qué espera revelar del tema?

08

No olvide las premisas del periodismo y redacte cuáles de las siguientes aplica para su trabajo:

- a. Actualidad:
- b. Novedad:
- c. Interés humano/social:
- d. Proximidad:

II. PÚBLICO META Y SOPORTES

Cuando producimos un reportaje para la prensa escrita, la radio, la televisión o la Web, debemos estar claros y claras cuál es nuestro público meta o audiencia, además de conocer con qué soporte o formatos trabajaremos: papel impreso, audios, vídeos, digital o multimedia. Responda a las siguientes preguntas:

01

¿A quién va dirigido mi reportaje?

02

¿Qué soportes utilizaré y por qué?
Justifique

a. Texto: d. Infografías:
b. Audio: e. Vídeo:
c. Fotografías: f. Otros recursos:

03

¿Cuál será su historia o historias del reportaje?

04

¿Con qué recursos cuento? (Tiempo, herramientas, recursos económicos)

05

¿Dónde será mi escenario de trabajo? Explique por qué

III. FUENTES DE INFORMACIÓN

Una vez que ha investigado lo suficiente sobre su tema, y conoce sobre los antecedentes y el contexto actual, seguramente habrá encontrado algunas personas o documentos que seguramente retomará como fuentes para su reportaje. Le proponemos que la clasifique en una tabla para que pueda encontrarla de forma más fácil y ordenada:

01

Fuentes necesarias (Vivas):

Nombres y apellidos

Cargo

Contacto

¿Qué necesito saber?

Tel.:

E-mail:

02

Fuentes secundarias (Vivas):

Nombres y apellidos

Cargo

Contacto

¿Qué necesito saber?

Tel.:

E-mail:

03

Otras fuentes (impresas, virtuales...):

Nombre del documento o soporte (audio, vídeo)

¿Qué información me revela respecto a mi tema?

URL si está disponible en la Web

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Toda producción de reportaje debe tener un cronograma que precise fechas específicas para la elaboración del mismo. El cronograma sirve de guía para tratar de cumplirlo planificado en un tiempo prudencial:

01

Descripción:

02

Fecha:

03

Inicio:

04

Finalización:

05

Planificación:

CRONOGRAMA DE TRABAJO

06

Investigación documental/
pre – producción

07

Producción: ejecución de
grabaciones, entrevistas...

08

Redacción de borradores,
bocetos y/o guiones

09

Redacción de reportaje escrito
y edición

10

Fecha de publicación prevista

RECOMENDACIONES GENERALES

Finalmente les comparto algunas recomendaciones generales que deben considerar en el oficio periodístico, vinculadas a la GIRD, Periodismo Preventivo y Cívico:

- ❗ Identificar cuáles son las principales fuentes gubernamentales y no gubernamentales que están vinculadas con la GIRD para establecer una agenda de contactos y futuras fuentes de información.
- ❗ Al momento de dar coberturas periodísticas no ponga en riesgo la propia vida y tenga cuidado de no obstaculizar las tareas de asistencia y rescate.
- ❗ Analizar las coberturas anteriores para identificar aciertos y errores, difundir protocolos vigentes del medio, nacionales, internacionales y códigos de ética periodística, que ayuden a comprender los fenómenos para abordarlos en forma correcta y producir información socialmente necesaria.
- ❗ Detectar las diversas problemáticas ambientales y sus implicancias.
- ❗ Siempre comunicar de forma clara, precisa y concisa. Tampoco olvide contextualizar.
- ❗ Realizar entrevistas a profundidad con los ciudadanos y ciudadanas.
- ❗ Conocer in situ, con la debida precaución, las poblaciones que están en riesgo para tomar evidencias que luego mostrará a través de sus publicaciones.
- ❗ Elaborar una agenda que incluya las inquietudes de todos pero que obedezca a un nivel de prioridad y jerarquización establecido por ellos mismos.
- ❗ Procurar el planteamiento de soluciones concretas para problemáticas específicas.
- ❗ Evitar la espectacularización, sensacionalismo o amarillismo del desastre, ya que debe primar la función de servicio por sobre la búsqueda de rating.
- ❗ No musicalizar relatos de vida, ni imágenes de personas afectadas para añadir dramatismo.
- ❗ Buscar un trabajo de integración y complementariedad con expertas/os en la asistencia de la situación de desastre y los organismos de salud, ya que los mismos necesitan que las/os comunicadoras/es transmitan sus saberes a toda la población, sin obstaculizar las tareas de asistencia.
- ❗ Asumir que el flujo informativo es irregular, de manera de no forzar la cobertura cuando no hay nuevos datos.
- ❗ No olvidar darle seguimiento a las acciones encaminadas por el Estado y las autoridades competentes para mejorar la situación de las poblaciones afectadas. Es decir, no olvide el rol fiscalizador que también tiene el periodismo.



DIRECTORIO DE FUENTES DE INFORMACIÓN

ORGANIZACIÓN: MINISTERIO DE TRANSPORTE DE INFRAESTRUCTURA (MTI)

CONTACTO: PAOLA HUETE

CARGO: RELACIONISTA PÚBLICA

 22225111 / 22225952

 rpublicas.mti@gob.ni

 <http://www.mti.gob.ni>



ORGANIZACIÓN: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MINED)

CONTACTO: INDIRA GONZÁLEZ

CARGO: RELACIONISTA PÚBLICA

 22538490 22538520

 <http://www.mined.gob.ni>

 <https://www.facebook.com/minednicaragua>



ORGANIZACIÓN: CENTRO DE PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA (CPML)

CONTACTO: NOHELÍ CASTELLÓN

 22783136 / 22703888

 ncastellon@pml.org.ni

 <http://www.pml.org.ni>

 <https://www.facebook.com/CNPML?fref=ts>



ORGANIZACIÓN: CENTRO REGIONAL DE INFORMACIÓN SOBRE DESASTRES, (CRID)

 2296-3952

 contactenos@criplac.org

 <http://www.crid.or.cr>

 <https://www.facebook.com/CRIDLac?fref=ts>



ORGANIZACIÓN: ALCALDÍA DE MANAGUA

CONTACTO: FIDEL MORENO

CARGO: SECRETARIO GENERAL

 22651002 - 22651324 – 22527389.

Recepción Secretaría del Concejo Municipal

 TEL: 22651002 - 22651324 – 22527389

 <http://www.managua.gob.ni/>



ORGANIZACIÓN: CARE INTERNACIONAL

CONTACTO: MARTHA MORA

CARGO: REPRESENTANTE DE NICARAGUA

 22780018/ 22780115/ 22783834

 martha.mora@ca.care.org, comunicacionesnic@care.org

 www.care.org.ni

 <https://www.facebook.com/carenicaragua>



ORGANIZACIÓN: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

CONTACTO: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA ÁREAS

CARGO: DIRECTOR DE ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

 22775646 / 22700245

 mgarcia@ca.acf.spain.org

 www.accioncontraelhambre.org

 <https://www.facebook.com/Accion.contra.el.Hambre?n>

 <https://twitter.com/acfspain>



ORGANIZACIÓN: CENTRO ALEXANDER VON HUMBOLDT

CONTACTO: ARMANDO ORDOÑEZ

CARGO: DIRECTOR EJECUTIVO

 2248-7149, 2248-7150, 2248-7151

 direccion@humboldt.org.ni

 www.humboldt.org.ni

 <https://www.facebook.com/pages/Centro-Alexander-von-Humboldt-Nicaragua/207134666163459?fref=ts>



ORGANIZACIÓN: CRUZ ROJA NICARAGÜENSE

CONTACTO: MANFREDO PASTORA COLINDRE.

LISSET GUIDO

CARGO: DIRECTOR GENERAL

RESPONSABLE DE DIVULGACIÓN Y PRENSA

 CELULAR: 87523204 22652082 Ext. 1005

 CELULAR: 8688269 22652082 Ext. 1048

 direcciongeneral@humanidad.org.ni

 prensa@humanidad.org.ni



ORGANIZACIÓN: DEFENSA CIVIL DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA

CONTACTO: JEFE CORONEL ROGELIO FLORES

GLORIA PALACIOS

Cargo: Director General

Directora del Departamento de Relaciones Públicas

 2280-9915/2280-9916

 rpublicasdefensacivil@gmail.com

 <http://www.ejercito.mil.ni/contenido/sociedad-civil/>



ORGANIZACIÓN: INSTITUTOS DE ESTUDIOS TERRITORIALES, (INETER)

CONTACTO: ITZAMNA SEGOVIA UBEDA CRUZ

CARGO: CO-DIRECTORA ESTUDIOS TERRITORIALES

 22492758

 iubeda@ds.ineter.gob.ni

 <http://www.ineter.gob.ni/>



ORGANIZACIÓN: MINISTERIO DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, (MARENA)

CONTACTO: JUANA ARGÑAL

CARGO: MINISTRA DEL AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

 22631273

 recepciondisup@marena.gob.ni

 <http://www.marena.gob.ni/>

 <https://www.facebook.com/marena.nicaragua?fref=ts>



ORGANIZACIÓN: RED DE DESARROLLO SOSTENIBLE, (RDS)

CONTACTO: JUAN CARLOS MARTÍNEZ

 22662090

 juanca.mb70@gmail.com



ORGANIZACIÓN: SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES, (SINAPRED).

CONTACTO: PRAXY PINEDA PEÑALBA

JOSÉ LUIS PÉREZ NARVÁEZ

CARGO: CO DIRECTORA

DIRECTOR DE PREPARACIÓN PARA LA RESPUESTA

 22809910 Ext. 241/22809910 Ext. 160

 <http://www.sinapred.gob.ni>



ORGANIZACIÓN: MINISTERIO DE SALUD (MINSA)

CONTACTO: SONIA CASTRO GONZÁLEZ.

VILMA ÁREA.

CARGO: MINISTRA DE SALUD

DIRECTORA DE RELACIONES PÚBLICAS

 22894700/2280-9915 Ext. 13

 soniac@minsa.gob.ni

 dirprensa@minsa.gob.ni

www.minsa.gob.ni



ORGANIZACIÓN: POLICÍA NACIONAL

CONTACTO: CESAR AVILÉS

CARGO: SEGUNDO JEFE DE RELACIONES PUBLICAS

 89714220

 <http://www.policia.gob.ni>

 <https://www.facebook.com/vision.policial?fref=ts>

 <https://twitter.com/PNNicaragua>



ORGANIZACIÓN: FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL DE EMERGENCIA (FISE)

CONTACTO: JULIO CESAR CUADRA CHAMORRO

CARGO: PRESIDENTE EJECUTIVO



 22525926

 jscuadra@fise.gob.ni

 <http://www.fise.gob.ni/contenido.asp?idcnt=1>

ORGANIZACIÓN: HANDICAP INTERNACIONAL

CONTACTO: EMMANUELLE RIOUFOL

CARGO: REPRESENTANTE DE NICARAGUA

278-4128, 2277-1003

direccion@humboldt.org.ni

<http://www.handicap-international.org>

<https://www.facebook.com/HandicapInternationalUnitedStates?fref=ts>



ORGANIZACIÓN: INSTITUTO DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO AMBIENTAL, CIDEA

CONTACTO: CARLOS RIVAS LECLAIR,

ELÍAS JOSUÉ RIVERA RODRÍGUEZ

CARGO: DIRECTOR CIDEA

RESPONSABLE DE COMUNICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CIDEA

 22783930, Celular: 88821644 / 22783930

 crleclair@ns.uca.edu.ni

 <http://cidea.uca.edu.ni/>



ORGANIZACIÓN: INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y GEOFÍSICA

CONTACTO: DIONISIO RODRÍGUEZ

 2296-3952

 contactenos@criplac.org

 <http://www.crid.or.cr>

 <https://www.facebook.com/CRIDLac?fref=ts>



Alcaldía	Teléfono
Masaya	25224157
Jinotepe, Carazo	25322341
Granada	25527356
León	23111933
Chinandega	23403887
Rivas	25630014
Jinotega	27822513
Madriz	27222181
Estelí	27132435
Nueva Segovia	27322566
Matagalpa	27723192
Juigalpa, Chontales	25124248
Minas (Siuna, Rosita)	27941001, 27942001, 25720179
El Rama	25170013
Nueva Guinea	25750048
Rio San Juan	25830230

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



- Asamblea Nacional. (1987). Constitución Política de Nicaragua. Publicada en La Gaceta Diario Oficial, No. 32, del 18 de febrero de 2014. Nicaragua.
- Asamblea Nacional. (1998). Ley 287. Código de la Niñez y la Adolescencia. Publicada en La Gaceta Diario Oficial, No. 97, del 27 de mayo de 1998. Nicaragua.
- Asamblea Nacional. (2010). Ley 720. Ley del Adulto Mayor. Publicado en La Gaceta Diario Oficial, No. 111 del 14 de junio de 2010. Nicaragua.
- Asamblea Nacional. (2011). Ley 763. Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Publicado en La Gaceta Diario Oficial, No. 142 del 01 de agosto de 2011. Nicaragua.
- Asamblea Nacional. (2014). Ley 867. Ley de Reforma a la ley 337 "Ley Creadora del Sistema Nacional Para La Prevención, Mitigación y Atención de Desastres". Publicado en La Gaceta Diario Oficial, No. 90 del 19 de mayo de 2014. Nicaragua.
- Asamblea Nacional. (2000). Ley 337. Ley creadora del Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. Publicada en La Gaceta Diario Oficial, No. 70, del 07 de abril de 2000. Nicaragua.
- Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central. (2007). Glosario Actualizado de Términos en la Perspectiva de la Reducción de Riesgo de Desastres. Costa Rica: Autor.
- Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central. (2007). Decreto No. 99 - 2007. Declaración de Estado de Desastre en todo el Territorio Nacional. Publicada en La Gaceta Diario Oficial, No. 202, del 22 de octubre de 2007. Nicaragua.
- Ejército de Nicaragua. (s.f.). Centro de Operaciones de Desastre. Recuperado de <http://www.ejercito.mil.ni/contenido/sociedad-civil/defensa-civil/defensa-civil-cod.html>
- El 19 digital. (14 de octubre de 2014). Gobierno decreta alerta amarilla en costas del Pacífico. Recuperado de <http://www.el19digital.com/articulos/ver/titulo:23069-gobierno-decreta-alerta-amarilla-en-costas-del-pacifico>
- Organización Panamericana de la Salud. (2011). Manual periodístico para la cobertura ética de las emergencias y los desastres. Recuperado de <http://bvpad.indeci.gob.pe/doc/pdf/esp/doc2271/doc2271-contenido.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas. (ONU, 2004). Terminos principales relativos a la reducción del riesgo de desastres. Recuperado de: www.CIRD.org/esp/terminología-esp.htm
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2011). Formas de Escenarios de Cambio Climático para Contribuir con Estrategias de Desarrollo Adaptadas al Cambio Climático. Recuperado de http://www.undp.org/content/dam/undp/library/Environment%20and%20Energy/Climate%20Strategies/Spanish/Formulating-SPN-web-final_11Nov11.pdf

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. (2012a). Programa Nacional de Capacitación en Gestión Integral de Riesgo: Modulo I: Gestión Integral de del Riesgo para los Comités Territoriales de Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. Managua: Autor.

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. (2012b). Programa Nacional de Capacitación en Gestión Integral de Riesgo: Modulo II: Planificación de la respuesta con enfoque de gestión de riesgo. Managua: Autor.

Sistema Nacional para la Prevención, Mitigación y Atención de Desastres. (2014). Comunicado No.06-2014. Declaración de Alerta Amarilla. Recuperado de <http://www.sinapred.gob.ni/index.php/es/component/k2/item/1703-comunicado-no-06-2014-declaracion-de-aleramarilla>

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization. (2011). Manual de Gestión del Riesgo de Desastre para Comunicadores Sociales. Recuperado de <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002191/219184s.pdf>





Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

**Cooperación Suiza
en América Central**

